

Dec. núm. 252-24 que deroga los decretos que nombraron varios embajadores, viceministros, ministros consejeros, consejeros, primeros y segundos secretarios y vicecónsules, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en el servicio exterior. G. O. No. 11148 del 3 de mayo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 252-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 722-10, del 29 de diciembre de 2010, que designó a Florentino Carvajal Suero, embajador del Ministerio de Relaciones Exteriores, renunciante.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 283-15, del 22 de septiembre de 2015, que designó a Julio César Santana Rosario, embajador del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 283-15, del 22 de septiembre de 2015, que designó a Maritza Miranda, embajadora del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 1123-04, del 7 de septiembre de 2004, que designó a Claudio de los Santos Estévez, embajador del Ministerio de Relaciones Exteriores, pensionado.

ARTÍCULO 5. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 395-10, del 3 de agosto de 2010, que designó a Francisco Alberto Díaz, embajador del Ministerio de Relaciones Exteriores, pensionado.

ARTÍCULO 6. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 283-15, del 22 de septiembre de 2015, que designó Nelson Ramón Ortega Martínez, embajador del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 7. Se derogan el artículo 4 del Decreto núm. 524-96, del 16 de octubre de 1996, y el Decreto núm. 85-05, del 10 de febrero de 2005, que designaron a Cándida Damirón Maggiolo, embajadora del Ministerio de Relaciones Exteriores, pensionada.

ARTÍCULO 8. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 224-11, del 13 de abril de 2011, que designó a Luis Rodolfo Reinaldo García, embajador del Ministerio de Relaciones Exteriores, renunciante.

ARTÍCULO 9. Se derogan el artículo 1 del Decreto núm. 349-08, del 21 de agosto de 2008, y el artículo 1 del Decreto núm. 582-12, del 17 de septiembre de 2012, que designaron a José Manuel Trullols Yabra viceministro de Relaciones Exteriores, coordinador general de los Trabajos del Ministerio de Relaciones Exteriores y viceministro de Coordinación General del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente.

ARTÍCULO 10. Se derogan el Decreto núm. 42-92, del 5 de febrero de 1992; el Decreto núm. 389-94, del 21 de diciembre de 1994; el artículo 3 del Decreto núm. 263-95, del 14 de noviembre de 1995; el Decreto núm. 588-96, del 19 de noviembre de 1996; el Decreto núm. 259-02, del 18 de abril de 2002 y el artículo 1 del Decreto núm. 94-04, del 10 de febrero de 2004, que designaron a Ciro Amaury Dargám Cruz, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de China, viceministro de Relaciones Exteriores, embajador en disponibilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Federativa de Brasil, embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores y encargado de la División de Asuntos Europeos del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente, fallecido.

ARTÍCULO 11. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 243-97, del 20 de mayo de 1997, que designó a Francia Margarita Sención Ramírez embajadora, encargada de la División de Asuntos Americanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, pensionada.

ARTÍCULO 12. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 1462-04, del 11 de noviembre de 2004, que designó a Zulema Brens Urtarte, embajadora, encargada de la Sección de Relaciones con México y Canadá, pensionada.

ARTÍCULO 13. Se deroga el Decreto núm. 382-06, del 2 de septiembre de 2006, que designó a Coral Andree Lázala Troncoso, ministra consejera, subencargada de la División de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 14. Se deroga el artículo 23 del Decreto núm. 282-15, del 22 de septiembre de 2015, que designó a Carmen Julia Cepeda del Rosario, consejera, encargada de la Sección de Pasajes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 15. Se deroga el artículo 6 del Decreto núm. 281-15, del 22 de septiembre de 2015, que designó a Sonia Bidó, consejera del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 16. Se deroga el artículo 11 del Decreto núm. 281-15, del 22 de septiembre de 2015, que designó a Adriana Batista de Columna, consejera del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 17. Se deroga el artículo 12 del Decreto núm. 281-15, del 22 de septiembre de 2015, designó a Yajaira Asunción Pérez Guzmán, consejera del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 18. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 289-05, del 7 de mayo de 2005, que designó a Nelsy Beatriz Pérez, primera secretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 19. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 728-08, del 29 de octubre de 2008, que designó a Johanna Licelot Marte Rivera, primera secretaria del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 20. Se deroga el artículo 6 del Decreto núm. 73-05, del 10 de febrero de 2005, que designó a José Salvador Abreu Durán, secretario de primera clase adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, pensionado.

ARTÍCULO 21. Se deroga el artículo 8 del Decreto núm. 282-15, del 22 de septiembre de 2015, que designó a Malvina Sepúlveda Cabrera, segunda secretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 22. Se deroga el artículo 11 del Decreto núm. 282-15, del 22 de septiembre de 2015, que designó a Carmen Yanet Vicente Acevedo, segunda secretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 23. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 206-23, del 9 de mayo de 2023, que designó a Agustín Recio Aquino, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en San Pedro Sula, República de Honduras, renunciante.

ARTÍCULO 24. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 455-07, del 20 de agosto de 2007, que designó a Gloria Altagracia Peguero Méndez, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Marsella, Francia.

ARTÍCULO 25. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 26. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER